

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., dieciséis de abril de dos mil veintiuno

1. La actuación realizada en el *Registro Nacional de Personas Emplazadas* referente al demandado *Efraín Leal González* y las *personas indeterminadas*, agréguese al expediente digital y téngase en cuenta para los fines a que haya lugar.

2. Para continuar con el trámite del asunto, se requiere al apoderado demandante a fin de que acredite el cumplimiento de las órdenes impartidas en el auto admisorio de fecha 18 de septiembre de 2020, adicionado en auto de fecha 12 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2020-00132